



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que en virtud de la necesidad de equipos para actualizar el parque informático y audiovisual de la Facultad, se decidió la adquisición de los mismos; y

CONSIDERANDO:

que la selección de proveedores para la compra de los referidos equipos se realizó mediante la contratación directa n° TS 72/14

que con fecha 12/03/2014 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° TS 72/14 habiéndose recibido cotizaciones de dos firmas del ramo;

que el renglón uno no se adjudica por una desición presupuestaria;

que se propone adjudicar los renglones dos, tres y cuatro a Flex Net S.A., por menor precio.

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° TS 72/14

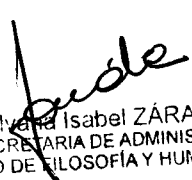
ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° TS 72/14, según el siguiente detalle:

- El renglón dos, tres y cuatro a Flex Net S.A. por un total de \$ 28535,00.- (pesos veintiocho mil quinientos treinta y cinco con 00/100).

ARTICULO 3°. Imputar las erogaciones al Fondos del área Central

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 11 ABR 2014
RESOLUCION N° 347
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO J. TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES